



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero del 2015, el Oficio N° 001-2015-MPH/SR-CEI de fecha 16 de febrero del 2015 emitido por el Regidor Iber Maraví Olarte sobre informe de Final N° 001-2015-MPH/CEI de la Comisión Especial de Investigación del Concejo Municipal, respecto a la determinación de responsabilidad funcional del ex Alcalde Pánfilo Amílcar Huancahuari Tueros, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe Final N° 001-2015-MPH/CEI, la Comisión Especial de Investigación del Concejo Municipal hace llegar la investigación realizada respecto a la presunta responsabilidad del ex Alcalde Pánfilo Amílcar Huancahuari Tueros, en el incremento de remuneraciones durante los años 2011 y 2012 a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Oficio N° 0015-2015-CG/INSC la Contraloría General de la República dispone que la Municipalidad Provincial de Huamanga deberá inhibirse de realizar acciones destinadas a efectuar el deslinde de responsabilidad administrativa por los hechos que son materia de Investigación de la Comisión Especial;

Que, puesto a debate en el pleno del concejo y recogiendo las observaciones y propuestas de parte de los señores regidores se somete a votación aprobándose por unanimidad la implementación de las recomendaciones propuestas por la Comisión Especial de Investigación presidida por el Regidor Iber Maraví;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N°



